



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2009

No. 518

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 4
- ◆ DELEGACIÓN COYOACÁN
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 15

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- BACHEO EN VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS 45
- ◆ AVISO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 49
- ◆ DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA 51
- ◆ CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL D.F..- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA 54
- ◆ INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA 55
- ◆ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS 56

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ GBM FONDO DE VALORES DE LARGO PLAZO, S.A. DE C.V. 57
- ◆ TALLARD PREMIER, S.A. DE C.V. 63

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la pág. 1

♦ TV CABLE S.A. DE C.V.	68
♦ NEXUS INSTALACIONES S. DE R.L. DE C.V.	84
♦ LA VASCONIA (ESPAÑA), S.A.	85
♦ TECNOPESCA MEXICANA, S.A. DE CV.	85
♦ HOSPITAL INFANTIL PRIVADO, S.A. DE C.V.	86
♦ INNOVACION COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	87
♦ PREVISION DEL ANGEL, S. A. DE C. V.	88
♦ TEXTHIMEX, S.A. DE C.V.	89
♦ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RIO, S.A. DE C.V.	89
♦ EDICTOS	91
♦ AVISO	94



J. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal la persona que se considere indebidamente excluida de éste programa podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización.

Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el artículo 72 del citado reglamento.

K. Evaluación e Indicadores.

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario es la instancia responsable de la operación que dará seguimiento al programa.

Se informará de sus avances mediante los reportes emitidos por las instancias mencionadas, responsables del mismo. De acuerdo con estos instrumentos se realizará una evaluación anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de profesores (as) pensionados (as) y jubilados (as) que recibieron el apoyo.
- Presupuesto ejercido.
- Población beneficiada.

L. Las formas de participación social.

La Delegación, podrá invitar a los beneficiarios (as) y/o sus familiares a participar en las actividades de educación para la salud en torno a temas de interés para ellos (as) que les ayuden a mejorar su autoestima, calidad de vida; así como que les ofrezcan información sobre derechos sociales, políticos, o los convoquen a las actividades recreativas y culturales de la Delegación.

M. La articulación con otros programas sociales

Este programa podrá articularse entre otros, con el programa para personas adultas mayores que opera la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal o del Instituto de Atención al Adulto Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN

A. Entidad responsable del programa

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial.

B. Objetivos y alcances

Proporcionar formación integral a niñas y niños desde 6 meses hasta cinco años 11 meses de edad en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacional (CENDIDEL), preferentemente a hijos de madres trabajadoras; ofrecer educación inicial y preescolar, así como un servicio asistencial y de apoyo en áreas de pedagogía, psicología, odontología, trabajo social y nutrición.

C. Metas físicas

Proporcionar atención hasta 1800 niños y niñas, distribuidos en 19 Centros de Desarrollo Infantil Delegacional.

D. Programación presupuestal

El monto programado es de \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

E. Requisitos y procedimientos de acceso:**Requisitos:**

El personal responsable de los Centros de Desarrollo Infantil será el encargado de efectuar el proceso de inscripción, el cual se realiza en el orden en que se presentan las solicitudes en la Jefatura de Educación Inicial; una vez agotados los espacios disponibles, las nuevas solicitudes se incorporarán a una lista de espera supervisada por la Jefatura de Educación Inicial. Las inscripciones se realizan preferentemente en los meses de julio y agosto, dando prioridad a los niños y niñas que se encuentran en la lista de espera.

Para el proceso de inscripción y reinscripción será necesario que los solicitantes cumplan con los siguientes requisitos:

Presentar:

- ✓ Acta de nacimiento del menor. (Original para cotejo y dos copias).
- ✓ CURP. (Original para cotejo y dos copias).
- ✓ Cartilla de vacunación actualizada del menor. (Original para cotejo y dos copias).
- ✓ Examen médico general que contenga membrete firma y cédula profesional del médico.
- ✓ Comprobante de domicilio vigente de los padres. (Original para cotejo y dos copias).
- ✓ Credencial del IFE de la madre, padre o tutor (Original para cotejo y dos copias).
- ✓ En su caso, constancia del trabajo del GDF expedida por el área de recursos humanos y recibo de pago de los padres. (Original y una copia.)
- ✓ Si la madre del menor trabaja en la iniciativa privada, deberá presentar constancia de trabajo con membrete, sello y firma de quien la expide. (original)
- ✓ Si trabaja en el comercio o es locataria, la madre trabajadora deberá presentar un documento que compruebe la actividad. (original)
- ✓ Seis fotos tamaño infantil del menor, en blanco y negro.
- ✓ Tres fotos tamaño infantil de los padres o tutor, en blanco y negro.
- ✓ Dos fotografías tamaño infantil de la persona autorizada por los padres o tutor para recoger al menor (la persona autorizada deberá ser mayor de 18 años).
- ✓ Presentación de los análisis clínicos que se relacionan:
 - Exudado faríngeo
 - Coproparasitológico en serie de tres
 - Examen general de orina
 - Biometría hemática.
 - Grupo sanguíneo y RH
- ✓ Pagar la cuota de inscripción o reinscripción así como la mensualidad correspondiente.
- ✓ Presentarse a firmar los documentos necesarios para la formalización de la inscripción.

F. Procedimientos de Instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumenta el programa a través de la Dirección de Educación, Subdirección de Educación y la Jefatura de la Unidad Departamental de Educación Inicial.

- Difusión del programa.
- Recepción de la documentación requerida.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación.
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración al programa.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.

G. Restricciones.

La recepción de documentos no garantiza la inclusión en el programa, sólo permite iniciar el trámite.

H. Las causales de baja.

6. Por renuncia voluntaria del interesado (a).
7. Por fallecimiento.

I. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

Toda observación sobre el demérito y deficiencia en el servicio será señalada por escrito ante cualquiera de las siguientes instancias:

Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán
Jefatura de Unidad Departamental de Educación Inicial
Subdirección de Educación
Dirección de Educación
Dirección General de Desarrollo Social

J. Mecanismo de exigibilidad

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este programa social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o a través del Servicio Público del Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

1. Número de beneficiarios.
2. Presupuesto ejercido.
3. Periódicamente se tienen evaluaciones y supervisiones internas y externas bajo los lineamientos y normatividad de la Subdirección de Operación y Control de CENDIS del Gobierno del Distrito Federal y a través de las observaciones realizadas por escrito de las supervisoras de la Jefatura de Sector V de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública, así como del área de coordinación de la Jefatura de Educación Inicial, para establecer un seguimiento y mejorar el servicio educativo que ofrecen los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIDELES).
4. Anualmente se emitirá un reporte en el que incluya la correspondiente evaluación, misma que se turnará a la Dirección de Educación y de ésta a la Dirección General de Desarrollo Social con el propósito de que se tomen las medidas complementarias y /o correctivas al respecto.

L. Formas de participación social

En los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIDELES) participan los padres de familia a través de las mesas directivas y vocalías de desayunos DIF.

M. Articulación con otros programas sociales

Puede articularse con el Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo (PRESEA) el Programa de Becas a Menores que se encuentran en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social, Programa de entrega de juguetes del día de reyes, programa de uniformes escolares, así como con programas médicos, deportivos, culturales y recreativos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
